

**ACTA DE LA CENTÉSIMO SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN.
CABILDO EXTRAORDINARIO CERRADO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIERREZ, PABLO MÉNDEZ ANAYA, PROFESOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID, DOCTORA CARMEN JUAREZ LOPEZ, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, LIC. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, PROFESOR EMILIO FLORES OLGUÍN, LIC. GRACIELA REYES ISLAS, LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, Y LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77 , 78 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, DEL DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- 5.- CIERRE DE LA SESIÓN

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIERREZ, PABLO MÉNDEZ ANAYA, PROFESOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID, LIC. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, PROFESOR EMILIO FLORES OLGUÍN, LIC. GRACIELA REYES ISLAS, LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, SE ASIENTA LA ASISTENCIA DE SIETE REGIDORES, Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO EL RETARDO DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y LA REGIDORA CARMEN JUAREZ LÓPEZ Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES LIC. TOMAS ARTURO TOSTADO VELAZQUEZ Y LIC. FERNANDO MENES MORÁN Y LA SINDICO MUNICIPAL MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, ASI COMO LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA LIC. MERCEDES FIGUEROA GONZALEZ, POR LO QUE ESTANDO REUNIDA LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES DECLARO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:

PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA DE LECTURA AL OFICIO NÚMERO **DGAJEPL/4182/2017** SUSCRITO POR EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR EL CUAL ENVÍAN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO QUINTO DE LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

EL C. ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO QUINTO DE LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

LEIDA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO QUINTO DE LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE LUGAR, INVITA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES A VOTAR A FAVOR DE ESTA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y PODER ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL MISMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 140.- LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES **Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.** EL CONGRESO DEL ESTADO O LA COMISIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS.

EL PRESIDENTE MANIFIESTA SI ALGÚN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DESEA HACER USO DE LA PALABRA; NO EXISTIENDO QUIEN PIDA LA PALABRA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA MINUTA RESPECTIVA Y RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTAN A FAVOR DE APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE. RESULTANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO QUINTO DE LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:

CIERRE DE LA SESIÓN:

NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A LAS DIEZ HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS; FIMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDORES

PROFR. REFUGIO RAMÍREZ MADRID
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL

PROFR. EMILIO FLORES OLGUÍN
REGIDOR DE DESARROLLO
SOCIAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y
SERVICIOS PÚBLICOS

LIC. GRACIELA REYES ISLAS
REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA

C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA
REGIDOR DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES
Y EQUIDAD DE GENERO

DRA. CARMEN JUAREZ LÓPEZ
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA
PÚBLICA

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO
GUTIERREZ
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
FOMENTO ECONOMICO

LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO